

ARANZADI INSTITUCIONES – MANUAL DE USO

BIENVENIDA A ARANZADI INSTITUCIONES	4
ACCESO AL SERVICIO	4
PANTALLA DE BIENVENIDA	5
PANTALLA DE INICIO	6
Búsqueda Global	6
Búsqueda asistida	7
Búsqueda con filtros	8
Búsqueda por especializado	9
Módulo de Ayudas y subvenciones	10
Biblioteca Digital	11
Índices especializados	11
Esquemas procesales interactivos	13
LISTA DE RESULTADOS	13
Búsqueda global: Lista de Resultados	13
LEGISLACIÓN	17
Cuadros Comparativos	17
Normativa Básica	17
Buscar Jurisprudencia sobre una norma	18
Buscar Bibliografía sobre una norma	19
Boletines Oficiales	19
Campos de búsqueda de legislación	19
Documento de legislación	20
JURISPRUDENCIA	26
Tesauro de Jurisprudencia	26
Buscar Jurisprudencia sobre una norma	26
Campos de búsqueda de jurisprudencia	27
Documento de jurisprudencia	28
DOCTRINA ADMINISTRATIVA	29
OPINIÓN EXPERTA	30
Revistas	31
Buscar Bibliografía sobre una norma	31

Buscar tipo de documento: Bibliografía	31
CONVENIOS COLECTIVOS	32
Normativa Básica	32
Buscar Jurisprudencia sobre una norma	32
Boletines Oficiales	33
Buscar tipo de documento: Convenios Colectivos	33
FORMULARIOS	34
Guías de pliegos	34
Modelos procesales	35
Contratos y otros modelos sustantivos	35
Buscar tipo de documento: Formularios	35
NOTICIAS	35
Consejo de Ministros	35
Buscar tipo de documento: Noticias	35
DICCIONARIO	36
OTROS DOCUMENTOS	36
Unificación de doctrina	36
Máximas jurisprudenciales	36
Expedientes	36
Checklists	37
Consultas	37
Casos Prácticos	38
Tablas	38
Esquemas	39
Documentos de interés	39
FUNCIONALIDADES	40
Alertas	40
Crear Alerta	41
Editar una Alerta	41
Administrar Alerta	41
Suspender/Reactivar Alertas	41
Alertas: eliminar	41
UTILIDADES	42
Boletines Oficiales	42
Buscar Jurisprudencia sobre una norma	42
Buscar Bibliografía sobre una norma	42
Tesouro de Jurisprudencia	43

Revistas	43
Calculadoras	43
Últimas novedades del servicio	43

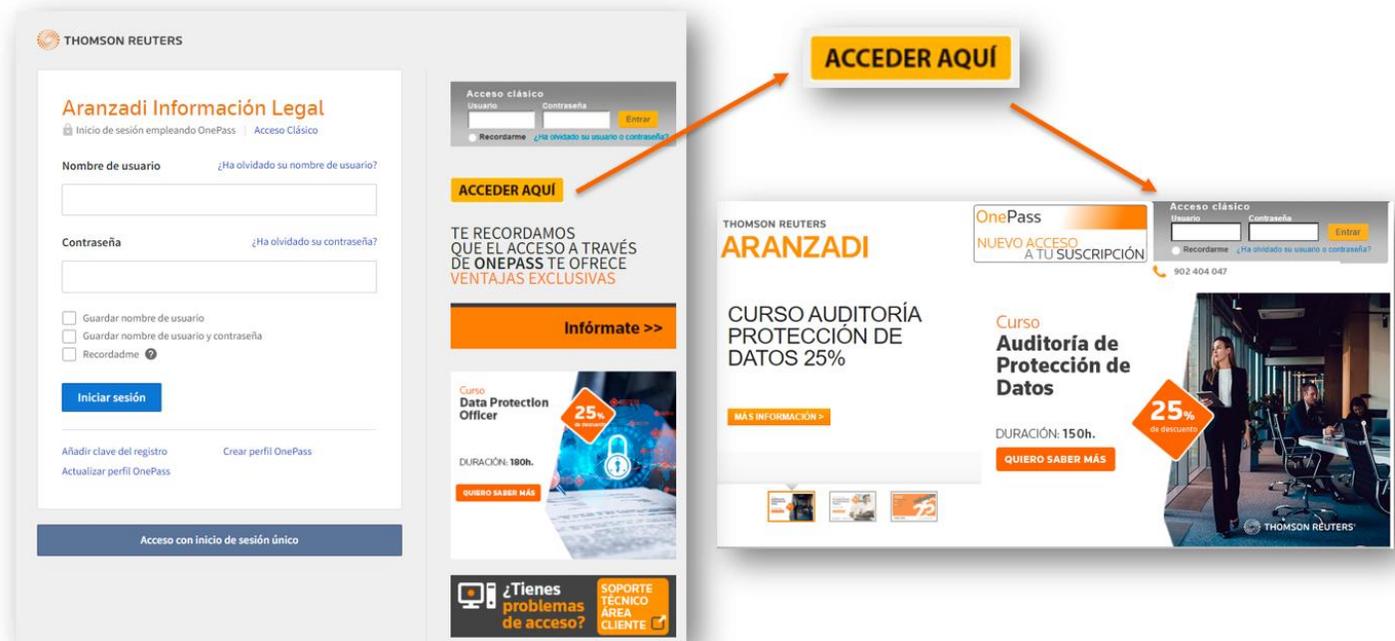
BIENVENIDA A ARANZADI INSTITUCIONES

Te damos la bienvenida a ARANZADI INSTITUCIONES, el servicio de documentación legal concebido por Editorial Aranzadi para Instituciones públicas, que ofrece acceso a un completo sistema de información con el mayor análisis del mercado, articulado en diferentes bloques de información, donde se recogen todas las Fuentes del Derecho. Tienes a tu disposición un servicio muy completo y ágil y sencillo en su manejo, como veremos en esta guía.

ACCESO AL SERVICIO

Para acceder al servicio, acudiremos a nuestro navegador favorito, puesto que nuestro servicio está homologado para ser utilizado con cualquiera de los navegadores más habituales: Google Chrome, Explorer, Edge, Firefox o Safari.

Accedemos a <https://www.aranzadidigital.es>:



Pulsando en ACCEDER AQUÍ se muestra la pantalla donde se introduce el usuario y contraseña

Introducimos el usuario y la contraseña y pulsamos en entrar.

* Si tu institución habilitó un acceso personalizado, puede diferir del modo de acceso aquí descrito.

PANTALLA DE BIENVENIDA

El acceso a la aplicación se produce a través de una pantalla que recoge diversas utilidades:

- **Últimas novedades del servicio:** recoge diariamente la documentación más destacada incluida en el servicio, fruto de modificaciones legales, nuevas publicaciones, etc.
- **Últimas consultas realizadas:** recoge las últimas consultas realizadas y últimos documentos consultados por el último usuario que entró en el servicio.
- **Consejo de Ministros:** permite acceso a las publicaciones de la «Gazeta del Consejo de Ministros y actualidad», articulada por semanas en los diferentes meses del año, que recopila no solo

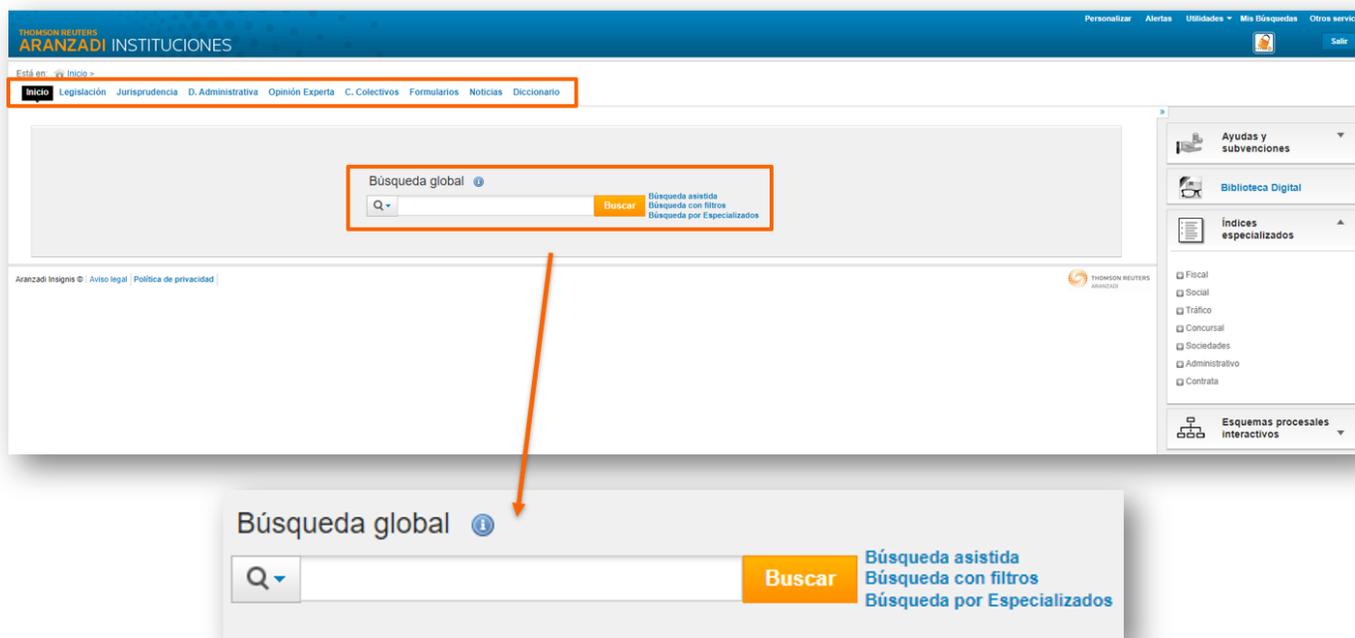
información del Consejo sino también destacados de información legislativa a todos los niveles así como jurisprudencia y dossiers y anuncios varios de la semana.

- **Mi servicio:**
 - o **Personalizar:** menú con las opciones de personalización del servicio, que permite modificar el idioma de la interfaz de la aplicación
 - o **Alertas:** acceso directo a la sección para crear alertas o para consultar y gestionar las que ya están creadas.
- **Webs de utilidad:** acceso a páginas web, tanto de TR como externas, de utilidad jurídica.

PANTALLA DE INICIO

La pantalla de inicio recoge los menús de acceso a los diferentes tipos de documentos (Legislación, Jurisprudencia, Doctrina Administrativa...), a secciones específicas de contenido como Ayudas y subvenciones y, de una manera central, al buscador global.

Búsqueda Global



Podemos introducir directamente un término o conjunto de términos y pulsar en buscar. Haciéndolo de este modo, la aplicación devolverá como resultado todos los documentos que contengan **todos los términos introducidos en la caja de búsqueda en un solo párrafo**.

Aranzadi Instituciones ofrece sistemas para modificar la búsqueda o acotarla en función de diversos criterios.

Búsqueda asistida

Podremos alterar la manera en que la aplicación maneja los términos introducidos a la hora de buscar, mediante el uso de los operadores lógicos:

Búsqueda asistida ✕

con todas las palabras

Ej. Arrendamiento financiero encuentra lo que contenga Arrendamiento y Financiero (operador .Y)

con la frase exacta

*Ej. Arrendamiento financiero encuentra lo que literalmente contenga Arrendamiento Financiero (operador *)*

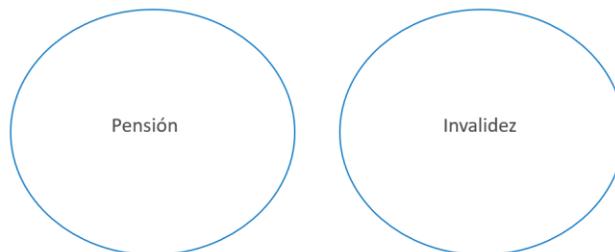
con alguna de las palabras

Ej. Arrendamiento Financiero encuentra lo que contenga Arrendamiento o Financiero (operador .O)

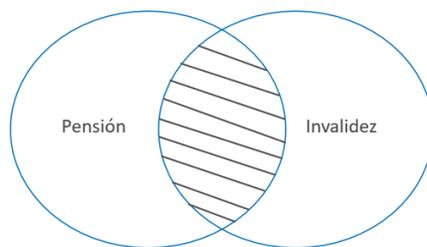
sin las palabras

Ej. Arrendamiento Financiero encuentra lo que no contenga ni Arrendamiento ni Financiero (operador .NO)

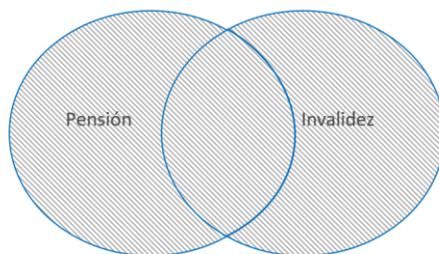
Imaginemos una búsqueda relacionada con Pensión e invalidez. En el primer diagrama, tendremos la representación de todos los documentos que en la base de datos tienen la palabra pensión y en el segundo todos los tienen el término invalidez



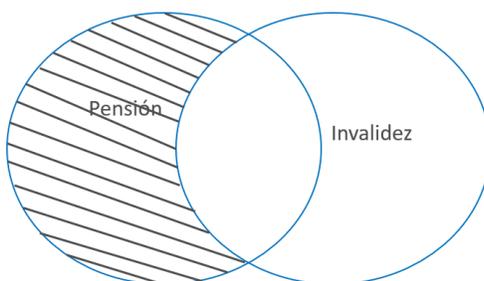
Si aplicamos la opción **“con todas las palabras”**, estamos optando por el operador .Y. El resultado, por tanto, será la intersección de los diagramas, obteniendo los documentos que dentro de su texto contienen los dos términos PENSION E INVALIDEZ, en cualquier parte del documento.



Si aplicamos el mismo ejemplo para **“con alguna de las palabras”**, la búsqueda se realiza de esta manera: PENSION .O INVALIDEZ, de manera que obtendremos la suma de todos los documentos, tanto los que contienen la palabra PENSIÓN sin INVALIDEZ como donde aparece PENSION E INVALIDEZ, como donde solo aparece la palabra INVALIDEZ.



Finalmente si aplicamos la opción **“sin las palabras”**, la aplicación utiliza el operador .NO, y con la consulta PENSION .NO INVALIDEZ, obtendremos todos los documentos donde se hable de pensión pero que no aparezca la palabra INVALIDEZ.

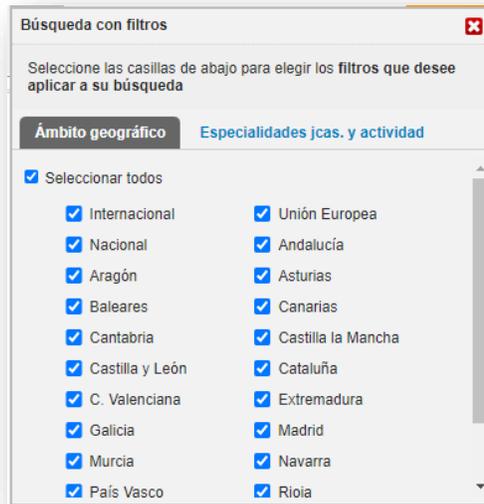


La opción **“Con la frase exacta”** busca los documentos que contienen exactamente esa expresión

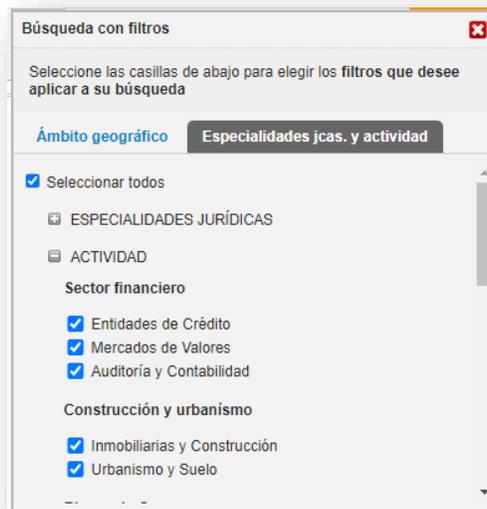
Búsqueda con filtros

Además de las opciones de búsqueda, Aranzadi Instituciones dispone de opciones para acotar los resultados:

Por ámbito geográfico

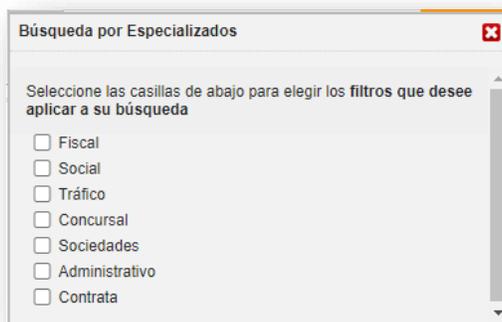


Por Especialidad jurídica y actividad



Búsqueda por especializado

Acorde a los índices de contenido especializado:



Módulo de Ayudas y subvenciones

Este servicio tiene como objetivo facilitar al usuario el acceso sistematizado y documentado a todas las ayudas y subvenciones de convocatoria superior a un mes de carácter europeo, nacional, autonómico, local e incluso de organismos e instituciones internacionales, tales como el FMI o el Banco Mundial, entre otros.

Cada ayuda y subvención lleva pareja una Ficha, desde la cual el usuario obtendrá toda la información relacionada con los datos objetivos, subjetivos, económicos, valorativos, procedimentales y de régimen jurídico de la ayuda en cuestión; información complementada con documentación de apoyo, no solo legislativa, jurisprudencial y de órganos administrativos, sino también la elaborada por profesionales en ejercicio, expertos en la gestión, tramitación y litigación en esta materia: Comentarios, Formularios, Casos prácticos, Esquemas interactivos, Cuadros comparativos y Checklist. El servicio se complementa con la posibilidad de configurar de manera personalizada alertas de publicación de nuevas ayudas y subvenciones.

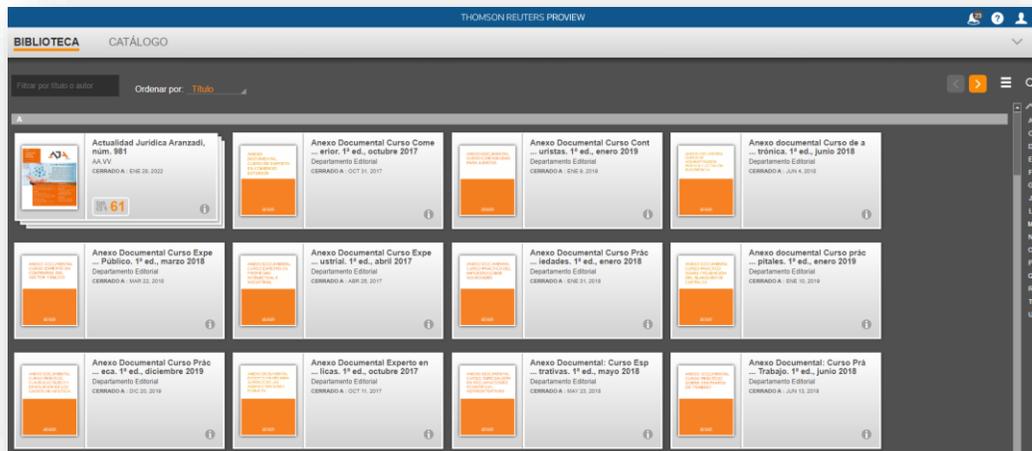


Biblioteca Digital



Acceso directo a la aplicación de biblioteca digital de Thomson Reuters.

Esta integración, incluida en el servicio, puede ser desarrollada o no, ya que pone en contacto la aplicación de base de datos con la biblioteca de Thomson Reuters, de comercialización independiente. Ofrece todos los beneficios de los libros electrónicos, con movilidad total (los títulos están disponibles en cualquier dispositivo) y con búsquedas integradas con las Bases de datos.



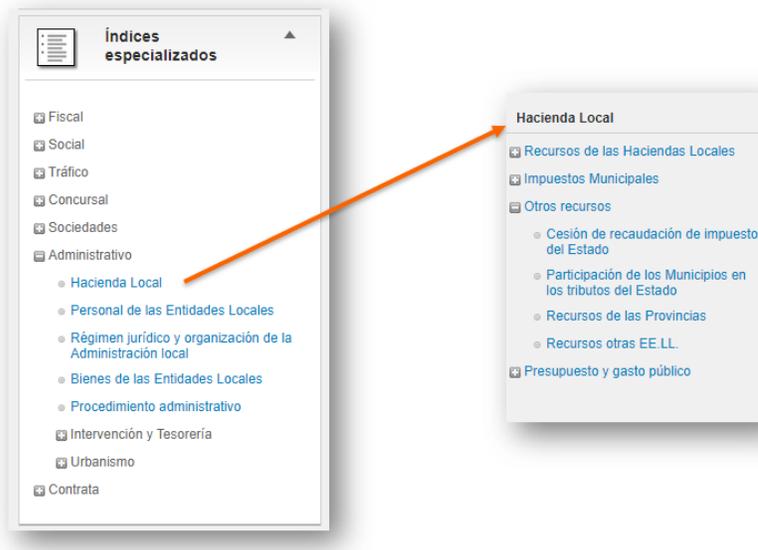
Índices especializados



Los especializados son el mapa perfecto de seguimiento y conocimiento de cada especialidad que nos permite estar al día y obtener soluciones rápidas y completas de cada especialidad.

En cada especializado obtenemos una respuesta diversa y completa a la vez que sencilla a través de documentación específica organizada en torno a un índice temático.

Desde la pantalla de inicio se accede a cada una de las entradas temáticas, que desarrollan el tema seleccionado con un enfoque eminentemente práctico.



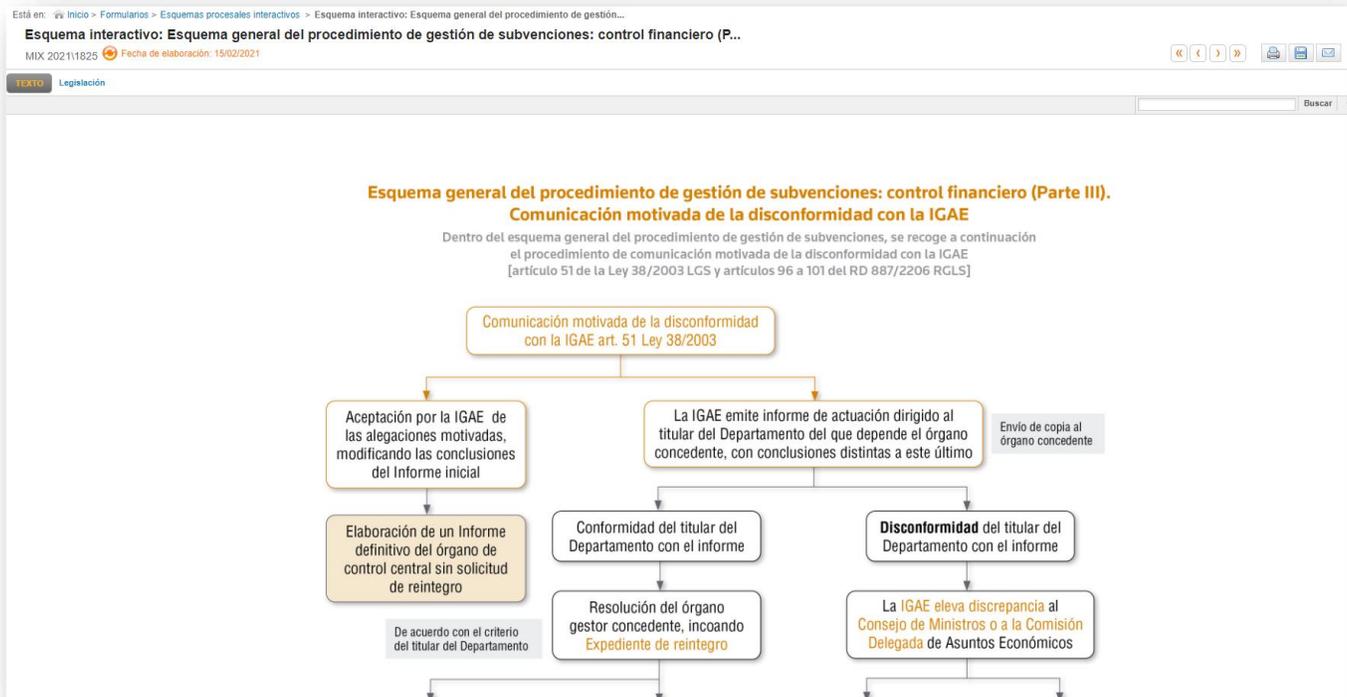
Asociados al último nivel de cada apartado se encuentran los documentos específicos del tema, con los comentarios prácticos como eje fundamental, acompañados por los básicos imprescindibles como legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa, formularios o bibliografía y otro conjunto de documentos de carácter práctico que ponen de relieve y apoyan la aplicación práctica del asunto: casos prácticos, checklist, cuadros, documentos de interés, consultas reales planteadas por los clientes y resultas por nuestros expertos, etc.



El servicio cubre toda la temática de interés para la administración y ofrece, además de los contenidos accesibles desde los índices, el tratamiento completo al mismo nivel práctico de otras temáticas como puede ser derecho de familia, Sociedades mercantiles o derecho penal, accesibles desde los campos de búsqueda.

Esquemas procesales interactivos

Aranzadi Instituciones ofrece acceso directo a una lista de esquemas interactivos, organizados por materias que abarcan una completa representación gráfica de cada proceso, con acceso directo desde la imagen a la legislación, jurisprudencia y formularios relacionados con la materia.



LISTA DE RESULTADOS

Búsqueda global: Lista de Resultados

La consulta desde la Búsqueda global dará como resultado una lista de documentos clasificados según el tipo (Legislación, Jurisprudencia, Opinión experta...). En cambio, desde la búsqueda documental, resultará una lista según el tipo de documento consultado.

The screenshot shows the Thomson Reuters Aranzadi Instituciones website interface. At the top, there is a search bar with the text 'aguas' and a 'Buscar' button. The main content area is titled 'Visión Global (19945)' and displays search results categorized into 'Legislación' and 'Jurisprudencia'. The 'Legislación' section includes two results: 1. 'COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. AGUAS. Ley de aguas canarias. Ley núm. 44/2010 de 30 de diciembre. RCL 2010:3351' and 2. 'AGUAS. Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2001. Real Decreto Legislativo núm. 1/2001 de 20 de julio. RCL 2001:1824'. The 'Jurisprudencia' section includes two results: 1. 'Caso Tratave — Tratamiento de Aguas Residuales do Ave SA contra Autoridade Tributária e Aduaneira' and 2. 'Caso TS confirma condena a empresario por contaminar con aguas residuales el río Tordera'. A left sidebar shows a 'RESULTADOS' section with a list of categories and their counts, such as 'Visión global 19945', 'Legislación 4000', 'Jurisprudencia 4000', etc.

El acceso a cada lista específica se realiza desde el lado izquierdo, en el cajetín de resultados o bien en el lado derecho, en el enlace Ver todos junto al nombre del tipo de documento.

Esta pantalla de Visión global ofrece opciones de personalizar el número de extractos en los resultados (previsualización del contenido de cada documento) así como opciones de impresión, descarga y envío por correo.

Accediendo a la lista específica de cada tipo de documento encontramos en la columna de la izquierda opciones propias del mismo para su clasificación y ordenación. Así, la legislación puede ser clasificada por Ámbito territorial y área, la jurisprudencia por área tribunal y fecha, los convenios colectivos por ámbito, sector y empresa...etc.



Al seleccionar una opción de clasificación, la aplicación va componiendo una *miga de pan* en la sección de **NAVEGACIÓN EN LOS RESULTADOS**, que permite en cualquier momento recuperar el resultado inmediatamente anterior o cualquier de los intermedios simplemente pinchando en cada uno de los pasos:



La lista ofrece también la posibilidad de ordenar los resultados, con diferentes criterios en función del tipo de documento. Así, por ejemplo, la legislación puede ser ordenada por fecha o rango y la jurisprudencia por Fecha o relevancia de la resolución



Se ofrece también la opción de ampliar los resultados de una búsqueda. La búsqueda por defecto utiliza parámetros de proximidad, es decir, localizará los documentos que contengan todos los términos introducidos en la consulta **dentro de un mismo párrafo**. Pulsando esta opción, la consulta aplica el parámetro **.Y**, de manera que localizará todos los documentos que contengan todos los términos introducidos en la consulta en **cualquier parte del documento**.

La lista ofrece la opción de configurar los extractos, al igual que la visión global, y las opciones de navegación entre páginas en la parte de abajo, pudiendo configurar al momento cuántos resultados interesa ver en cada página: 10, 20 o 50. Además, las flechas en la parte derecha permiten “ir al siguiente bloque de documentos” o “ir al último bloque de documentos”.



Al regresar a la lista de resultados tras haber visitado alguno de los documentos en ella contenidos, quedará marcado con el icono de las gafas, reflejando que el documento ya ha sido visitado.

LEGISLACIÓN

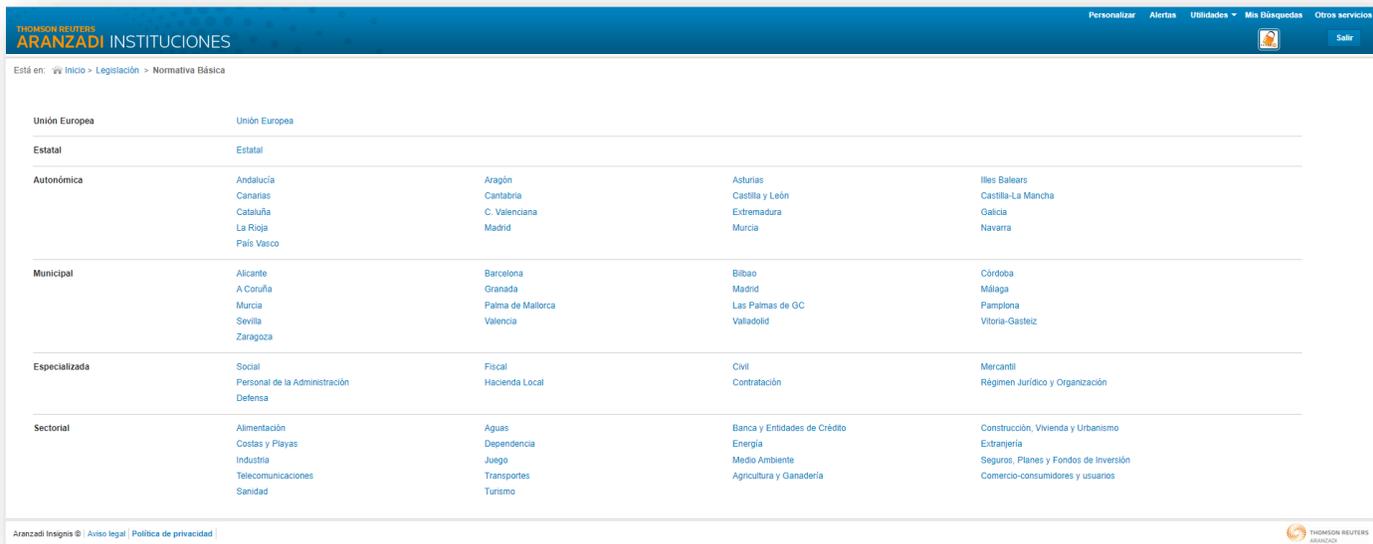
El formulario de búsqueda de legislación ofrece, además de la búsqueda en sí misma, diversos accesos directos a funcionalidades de utilidad:

Cuadros Comparativos

Engloba un conjunto de documentos, también localizables y accesibles desde la búsqueda global, que establecen una comparación, muchas veces acompañada de un análisis de autor, entre dos redacciones diferentes de una misma norma, fruto de una modificación legislativa, constituyendo una fuente de información de actualidad de fácil acceso e información muy práctica.

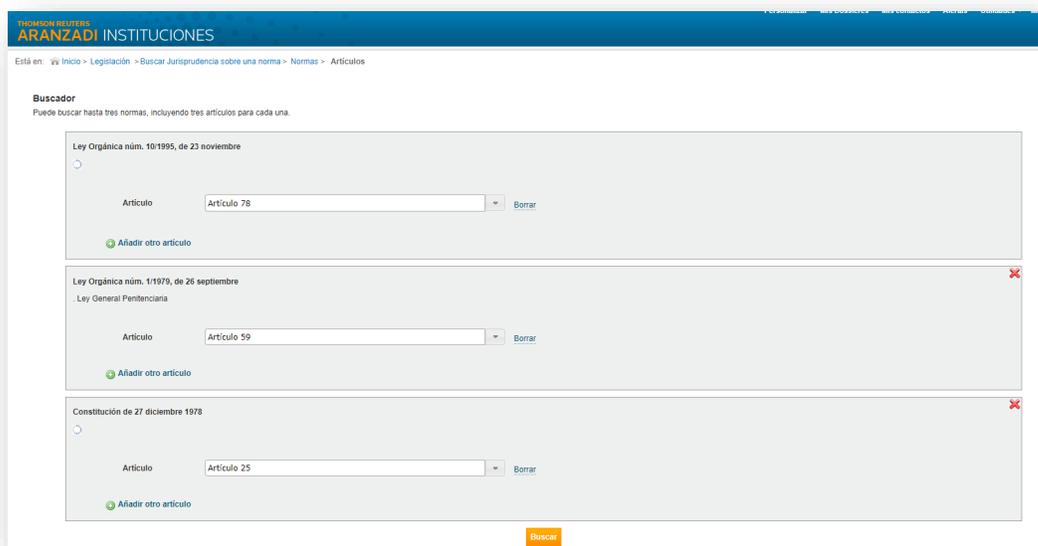
Normativa Básica

Esta sección ofrece acceso directo a una serie de índices que, con diferentes criterios, aglutinan la principales normas de nuestro ordenamiento. Así, se ofrece un índice que recoge la normativa principal de la Unión europea o Normativa Estatal, pero además se ofrecen índices que organizan la normativa no solo por ámbito territorial sino por materia del derecho o por sector de actividad económica. Cada índice tiene una sección general de actualidad que refleja los cambios producidos en las normas en los últimos tres meses. Todas las normas incluidas en estos índices están consolidadas, es decir, con los textos modificados para reflejar y dar acceso a cada una de las versiones de la disposición.



Buscar Jurisprudencia sobre una norma

Esta herramienta permite la localización de la principal jurisprudencia sobre una materia buscándola a partir de la normativa que aplica. La funcionalidad permite localizar resultados utilizando para la búsqueda hasta tres normas diferentes y tres artículos de cada una de ellas. Por ejemplo, la combinación de Código Penal (art. 78) + Ley General Penitenciaria (art. 59) + Constitución Española (art. 25), permite localizar dos sentencias que aplican simultáneamente estos tres artículos de estas tres normas, obteniendo así una gran precisión en la búsqueda.



Buscar Bibliografía sobre una norma

Se basa en el mismo principio que la herramienta anterior y permite localizar artículos doctrinales, libros o referencias bibliográficas que traten específicamente de hasta tres artículos de una sola norma.

Boletines Oficiales

Esta sección ofrece acceso de manera individual a las publicaciones del mes en curso y del anterior de los diarios y boletines oficiales de la Unión europea, Oficial del estado y de cada una de las comunidades autónomas. El formato de calendario permite el acceso ágil al día de interés. Todas las normas publicadas en esta sección están a la vez disponibles para todas las funcionalidades propias de la base de datos.

The screenshot displays the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and a search bar. Below the navigation bar, the main content area is titled 'Legislación (20)'. It lists five legislative acts, each with a checkbox, a title, and a reference to a Real Decreto or Orden. The acts are: 1. CARRETERAS Y CAMINOS (Real Decreto 88/2022), 2. CARRETERAS Y CAMINOS (Real Decreto 61/2022), 3. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACION PROFESIONAL (Real Decreto 44/2022), 4. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACION PROFESIONAL (Real Decreto 43/2022), and 5. SANIDAD (Orden 44/2022). A sidebar on the right shows a calendar for December 2021 and January 2022.

Campos de búsqueda de legislación

Para localizar la información de interés es suficiente completar cualquiera de los siguientes campos o combinar varios de ellos:

- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Título:** el propio de la norma -ej. Código de comercio-.
- **Voces:** conceptos jurídicos a seleccionar a través de un índice/Tesauro accesible desde el icono 



O escribiendo el concepto en la caja y seleccionando la sugerencia correspondiente.

- **Rango:** puede escogerse de un tesoro similar al anterior o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.



- **Número de Disposición:** formato número /año (con todos los dígitos)
- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Órgano:** emisor de la norma, puede escogerse de un tesoro o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Boletín:** puede escogerse de un tesoro o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Número de Boletín:** con el formato número año -ej. 126 2004-.
- **Fecha (de publicación del Boletín):** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Excluir derogadas:** marcando esta casilla quedan excluidas de la búsqueda.

Documento de legislación

El documento de legislación, y de modo similar el de convenios colectivos, presenta en la parte derecha el texto del documento y en la parte izquierda el sumario. En la cabeza se indica, mediante el código de banderas, la situación de la norma:

-  Disposición vigente
-  Disposición derogada, sustituida o fuera de uso

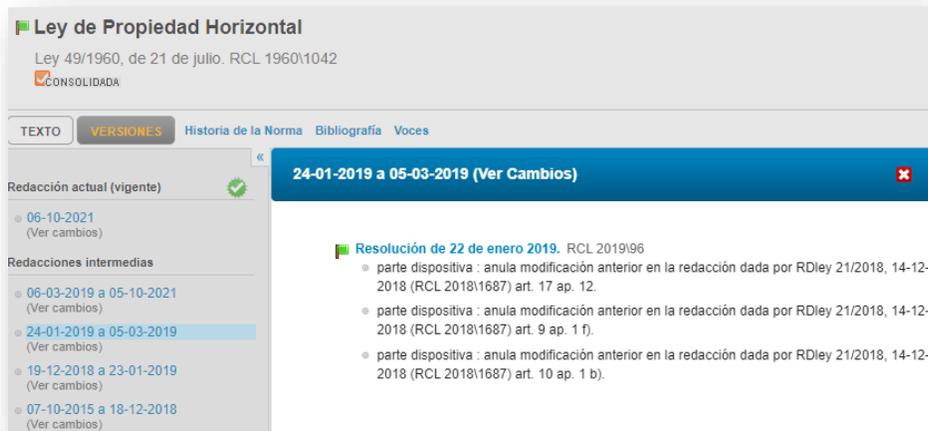
-  Disposición derogada en parte.
-  Disposición está pendiente de entrar en vigor (Vacatio Legis).
-  Disposición está en ultraactividad (solo para Convenios Colectivos).



El sumario recoge la estructura de la norma, y puede desplegarse y plegarse con las flechas . Desde la estructura se puede acceder directamente al artículo, capítulo o título de interés. El sumario está siempre visible y en cada Libro, Título, Capítulo, y Sección se indica junto a la materia regulada los artículos que abarca:

 **CAPITULO II. Del régimen de la propiedad por pisos o locales [arts. 3 a 23]**

La pestaña de versiones permite el acceso las distintas redacciones que ha tenido una norma a lo largo de su historia y tanto a nivel de norma completa como de artículo. Ofrece el intervalo de tiempo en que estuvo vigente la redacción y detalla la normativa que generó la versión.



Junto al botón de versiones se accede al análisis del documento, que comprende:

- **Historia de la norma.** información de toda aquella documentación jurídica que de una manera u otra tiene relación con la norma consultada. Dentro de Historia de la norma se hace referencia a:
 - **Resoluciones que han afectado a esta norma.** información de todas aquellas resoluciones que han afectado a la vigencia o validez de algún artículo de la disposición consultada, con breve indicación del sentido del fallo.
 - **Normativa que ha afectado a esta norma.** Información de aquellas disposiciones que han modificado la norma consultada, con indicación pormenorizada de los artículos afectados
 - **Normativa que desarrolla o complementa esta norma.** información de aquella normativa que ha desarrollado la norma consultada.
 - **Normativa afectada por esta norma.** Información de aquellas normas que se han visto derogadas o modificadas por la norma consultada, con indicación pormenorizada de los artículos afectados.
 - **Normativa desarrollada o complementada por esta norma.** Información de aquella normativa que ha sido desarrollada por la norma consultada o de aquella normativa a la que ha complementado.
- **Voces.** Toda disposición incorpora una relación de las materias tratadas por la norma consultada.
- **Bibliografía.** Las disposiciones incorporan información de los artículos doctrinales o monografías que versan específicamente sobre la norma consultada y sirve, asimismo, mediante un link, para acceder directamente al artículo doctrinal.

Entrando en el texto de la norma, se ofrece análisis en diferentes aspectos, representados con iconos:

- **Versiones:** Recoge las distintas redacciones que el artículo consultado ha tenido a lo largo de su historia, pudiendo acceder al texto de cada versión.



Redacciones a fecha:

- 28-04-1999
- 13-08-1960 a 27-04-1999

[Ver todas las redacciones](#) [Comparar versiones seleccionadas](#)

Permite además compara las versiones, identificando los cambios concretos entre dos redacciones anteriores de cualquier precepto modificado.

Versiones comparadas

Redacción de este artículo vigente desde el 13 agosto 1960 hasta el 27 junio 2013	Redacción de este artículo vigente desde el 28 junio 2013
<p>En el régimen de propiedad establecido en el artículo 396 del CC corresponde al dueño de cada piso o local:</p> <p>a) El derecho singular y exclusivo de propiedad sobre un espacio suficientemente delimitado y susceptible de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de todas clases, aparentes o no, que estén comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente al propietario, así como el de los anejos que expresamente hayan sido señalados en el título, aunque se hallen situados fuera del espacio delimitado.</p> <p>b) La copropiedad, con los demás dueños de pisos o locales, de los restantes elementos, pertenencias y servicios comunes.</p> <p>A cada piso o local se atribuirá una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y referida a centésimas del mismo. Dicha cuota servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Las mejoras o menoscabos de cada piso o local no alterarán la cuota atribuida, que sólo podrá variarse por acuerdo unánime.</p> <p>Cada propietario puede libremente disponer de su</p>	<p>En el régimen de propiedad establecido en el artículo 396 del CC Código Civil corresponde al dueño de cada piso o local:</p> <p>a) El derecho singular y exclusivo de propiedad sobre un espacio suficientemente delimitado y susceptible de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de todas clases, aparentes o no, que estén comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente al propietario, así como el de los anejos que expresamente hayan sido señalados en el título, aunque se hallen situados fuera del espacio delimitado.</p> <p>b) La copropiedad, con los demás dueños de pisos o locales, de los restantes elementos, pertenencias y servicios comunes.</p> <p>A cada piso o local se atribuirá una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y referida a centésimas del mismo. Dicha cuota servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Las mejoras o menoscabos de cada piso o local no alterarán la cuota atribuida, que sólo podrá variarse por de acuerdo unánime con lo establecido en los artículos 10 y 17 de esta Ley.</p>

- **Notas de vigencia.** Proporcionan información de la norma modificante que ha provocado la redacción actual del artículo consultado, incorporando el correspondiente enlace para acceder al documento.



Artículo 3. [Derechos del dueño de cada piso o local y cuota de participación]

Notas de vigencia:

- Modificado por [disp. final 1.2 de Ley núm. 8/2013 de 26 de junio. RCL2013/979](#).

En el régimen de propiedad establecido en el artículo 396 del Código Civil corresponde a cada piso o local:

- **Notas de concordancia:** Incluyen **notas de autor**, que establecen relaciones no expresas entre disposiciones; **notas homólogas**, con la indicación de las normas que regulan la misma

materia en otro ámbito competencial y con indicación de la fecha de entrada en vigor (F.E.V.); **notas de desarrollo**, que recogen las normas que se han dictado en desarrollo del artículo consultado con indicación de la fecha de entrada en vigor (F.E.V.) y posibilidad de acceso al documento y **notas de equivalencia**, que proporcionan información de las relaciones entre la norma que actualmente regula una materia, y aquella que lo hacía hasta la publicación de esta nueva norma.

C

Artículo 1. Contenido del régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Notas de Concordancia:

Notas de autor:

- Véase [Orden Foral núm. 1075/2008 de 22 de abril. LPV\2008\154](#). Aprueba el modelo 150 de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para contribuyentes del régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Notas homólogas:

- Regulación homóloga a [art. 114 de Real Decreto núm. 439/2007 de 30 de marzo. RCL\2007\664](#). Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de 2007. [■]
- Álava: Regulación homóloga a [art. 1 de Decreto Foral núm. 76/2007 de 11 de diciembre. LPV\2007\408](#). Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2007 de Álava. [■]
- Gipuzkoa: Regulación homóloga a [art. 1 de Decreto Foral núm. 137/2007 de 18 de diciembre. LPV\2007\376](#). Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Gipuzkoa de 2007. [■]

J
F
C

Artículo 583. Comunicación de la apertura de negociaciones

Notas de Concordancia:

Notas de equivalencia:

- Equivalente a [art. 5BIS.1 I de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente a [art. 5BIS.1 II de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente a [art. 5BIS.4 II de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente a [art. 5BIS.6 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente a [art. 233.3 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente a [art. 242BIS.1 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Ap. 1 equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 5BIS.ap. 1 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Ap. 2 equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 5BIS.ap. 1 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Ap. 3 equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 5BIS.ap. 4 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 5BIS.ap. 6 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Ap. 2 equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 242BIS.ap. 1 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]
- Ap. 2 equivalente Sobre comunicación de la apertura de negociaciones por [art. 233.ap. 3 de Ley núm. 22/2003 de 9 de julio. RCL\2003\1748](#). Ley Concursal. [■]

- **Jurisprudencia asociada a la normativa.** Información de las sentencias y resoluciones más relevantes dictadas en aplicación del precepto.

B
J
F
C

Artículo 2. Presupuesto objetivo

Documentos Relacionados de Jurisprudencia

Selección de Resoluciones relacionadas con:

Artículo 2. Presupuesto objetivo

- 1 aplicado por [F.2 JMerc núm. 13 Madrid, auto de 23 septiembre 2021](#). ★★☆☆☆ JUR 2021\336068
- 4.4 aplicado por [F.2 AP Guipúzcoa, auto de 28 octubre 2020](#). ★★★★★ AC 2020\1664

[Ver todos](#)

- **Relaciones de Bibliografía.** artículos doctrinales relacionados con el artículo consultado.

B
J
F
C

Artículo 39. Movilidad funcional

Documento Relacionado de Bibliografía

Artículo 39. Movilidad funcional

- Aspectos significativos de la condición de género en el sistema de clasificación profesional. M. Begoña García Gil [Revista Aranzadi Doctrinal num. 6/2021](#). BIB\2021\3297
- Sobre la promoción profesional por el mero desempeño de funciones de superior categoría. Esther Morales Váñez [Revista Aranzadi Doctrinal num. 2/2019](#). BIB\2019\1464
- Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas relativas a la persona del trabajador. Macarena Castro Conte [Revista Española de Derecho del Trabajo num. 190/2016](#). BIB\2016\80287
- Las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo como instrumento de flexibilidad interna: luces y sombras en la doctrina judicial más reciente. Federico Navarro Nieto [Revista Española de Derecho del Trabajo num. 190/2016](#). BIB\2016\80285

- **Formularios relacionados con el precepto.** Acceso a los modelos relacionados con el artículo de la norma consultada.

Sección 1ª. Movilidad funcional

B
J
F
C

Artículo 39. Movilidad funcional

Formularios relacionados

Artículo 39. Movilidad funcional

- Comunicación empresarial fehaciente de la intención de iniciar un procedimiento de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, dirigida a los representantes de los trabajadores. [Ver documento](#) (FOR 2014\251)
- Solicitud de salario por la realización de funciones de grupo profesional superior. [Ver documento](#) (FOR 2013\416)
- Solicitud de informe al Comité de Empresa en materia de clasificación profesional. [Ver documento](#) (FOR 2013\586)
- Demanda de clasificación profesional. [Ver documento](#) (FOR 2013\1270)

JURISPRUDENCIA

El formulario de búsqueda de jurisprudencia ofrece, además de la búsqueda en sí misma, diversos accesos directos a funcionalidades de utilidad:

Tesouro de Jurisprudencia

Estructura jerárquica en forma de árbol de conceptos jurídicos y de sus términos asociados.

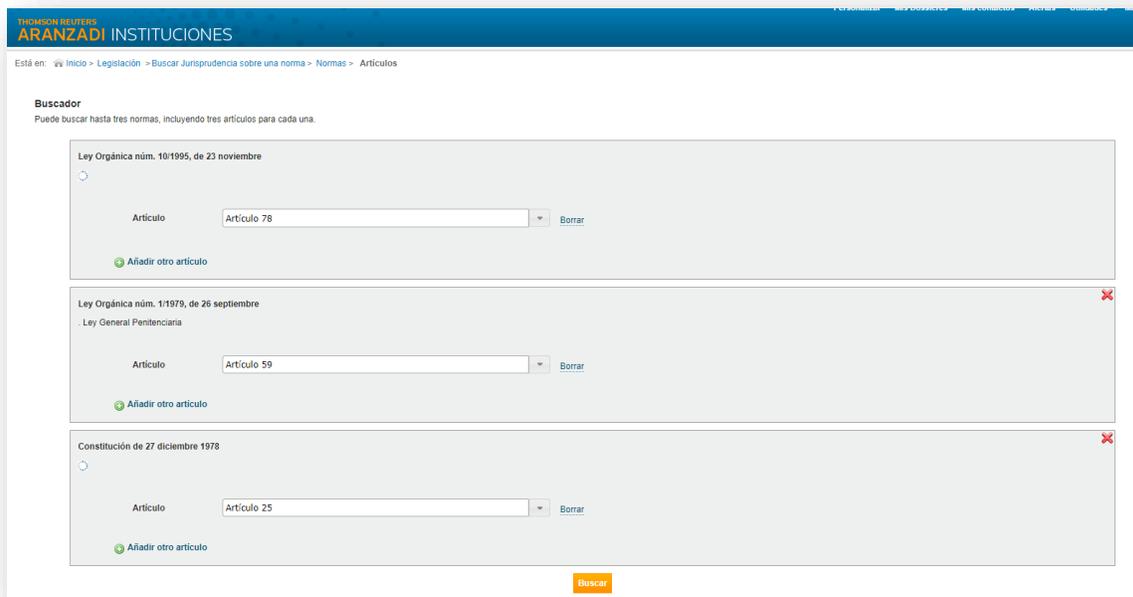
Localizado en la pantalla de búsqueda de Jurisprudencia y en el menú de utilidades, permite localizar la Jurisprudencia y Doctrina administrativa de mayor calidad a través de un completo e interrelacionado sistema de voces.

Seleccionamos el área del Derecho, a continuación localizamos el concepto a través del índice, empleando el buscador o el abecedario, pudiendo desplegar el mismo hasta localizar la jurisprudencia y doctrina administrativa que deseamos.

Una vez localizada, podemos buscar directamente o traspasar a la pantalla de consulta de jurisprudencia para completar la búsqueda con los campos del formulario.

Buscar Jurisprudencia sobre una norma

Esta herramienta permite la localización de la principal jurisprudencia sobre una materia buscándola a partir de la normativa que aplica. La funcionalidad permite localizar resultados utilizando para la búsqueda hasta tres normas diferentes y tres artículos de cada una de ellas. Por ejemplo, la combinación de Código Penal (art. 78) + Ley General Penitenciaria (art. 59) + Constitución Española (art. 25), permite localizar dos sentencias que aplican simultáneamente estos tres artículos de estas tres normas, obteniendo así una gran precisión en la búsqueda.



Campos de búsqueda de jurisprudencia

Para localizar la información de interés es suficiente completar cualquiera de los siguientes campos o combinar varios de ellos. Desde el formulario de búsqueda de jurisprudencia se pueden localizar también documentos de unificación de doctrina y máximas jurisprudenciales:

- **Marginal:** identificador interno Aranzadi
- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Resumen:** cualquier texto incluido en este apartado de la sentencia que condensa las principales figuras y temas que estudia y aplica la resolución.
- **Voces:** Tecleando cualquier término se muestran la sugerencias con todos los conceptos de cualquier de los tesauros donde haya coincidencias. (se incluyen solo las sentencias de mayor calidad)
- **Disposiciones examinadas:** Tecleando cualquier término se muestran como sugerencia las normas que tengan documentos de jurisprudencia relacionados. (se incluyen solo las sentencias de mayor calidad)
- **Artículo:** una vez seleccionada la disposición, se muestran los artículos concretos de la norma con jurisprudencia relacionada.
- **Tribunal:** órgano resolutorio a escoger en un índice/Tesauro accesible desde el icono 



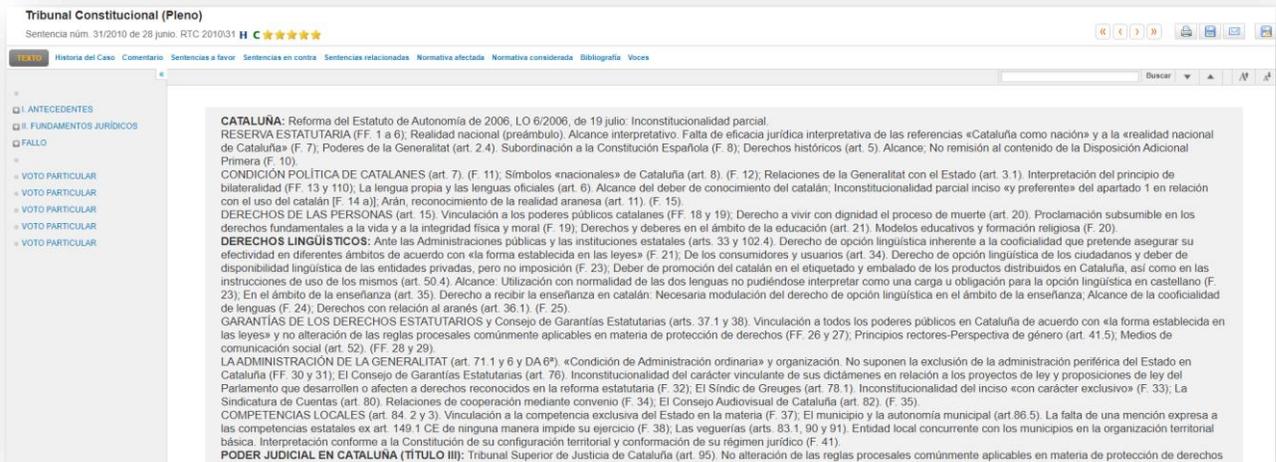
- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **ECLI:** identificador europeo de jurisprudencia.
- **Tipo Resolución:** Seleccionable de una lista cerrada.
- **Número de Resolución/Número recurso:** formato número año -ej. 1001 2010-.
- **Jurisdicción/Procedimiento:** puede escogerse de un tesaurus o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Ponente:** puede escogerse de un tesaurus o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Relevancia:** de 1 a 5 estrellas, por su interés y calidad según análisis Aranzadi.
- **Traspasar a consulta:** permite traspasar directamente los datos introducidos en los campos aplicables al formularios de búsqueda de doctrina administrativa.

Documento de jurisprudencia

El documento de jurisprudencia, y de un modo similar el de doctrina administrativa, presenta en la parte derecha el texto del documento y en la parte izquierda el sumario. En la cabeza se indica, mediante el código de banderas, la situación de la resolución:

-  Resolución anulada o casada
-  Resolución anulada o casada parcialmente
-  Sentencia confirmada o inadmisión de recurso frente a ella.

El documento presenta el sumario en la parte izquierda y el cuerpo del texto en la derecha, encabezado por el resumen de elaboración interna que extracta los temas y conclusiones principales de la resolución.



El análisis de la resolución comprende:

- **Identificación y enlace de las sentencias referidas en el cuerpo de la resolución.**
- **Relevancia del documento**, representada con estrellas.
- **Historia del caso:** representación gráfica del iter procesal del caso.
- **Sentencias a favor y sentencias en contra.**
- **Sentencias relacionadas.** Además de las sentencias a favor y en contra pueden existir otro tipo de resoluciones que tratando sobre la misma materia pueden ser de interés para el usuario.
- **Comentario:** artículos doctrinales que de forma específica comentan la resolución consultada. Incluye además comentarios en formato vídeo.
- **Voces.** Presenta mediante una estructura arbórea los conceptos jurídicos analizados en la resolución.
- **Normativa considerada:** Permite acceder a la relación de las normas en las que se ha basado el Tribunal para dictar el fallo con indicación del artículo en concreto en el que se basa el mismo.
- **Bibliografía:** artículos doctrinales relacionados con la materia tratada en la resolución.
- **Normativa afectada:** preceptos afectados directamente por la resolución judicial consultada.
- **Máximas jurisprudenciales**

DOCTRINA ADMINISTRATIVA

La búsqueda se puede realizar por:

- **Marginal:** identificador interno Aranzadi
- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Resumen:** cualquier texto incluido en este apartado de la resolución que condensa las principales figuras y temas que estudia y aplica.

- **Voces:** Tecleando cualquier término se muestran las sugerencias con todos los conceptos de cualquier de los tesauros donde haya coincidencias. (se incluyen solo las resoluciones de mayor calidad)
- **Disposiciones examinadas:** Tecleando cualquier término se muestran como sugerencia las normas que tengan documentos de doctrina administrativa relacionados. (se incluyen solo las resoluciones de mayor calidad)
- **Artículo:** una vez seleccionada la disposición, se muestran los artículos concretos de la norma con doctrina administrativa relacionada.
- **Órgano resolutorio:** a escoger en un índice/Tesoro accesible desde el icono 



- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Tipo Resolución:** Seleccionable de una lista cerrada.
- **Número de Resolución:** formato número año -ej. 1001 2010-.
- **Relevancia:** de 1 a 5 estrellas, por su interés y calidad según análisis Aranzadi.
- **Traspasar a consulta:** permite traspasar directamente los datos introducidos en los campos aplicables al formularios de búsqueda de jurisprudencia.

OPINIÓN EXPERTA

Bajo la denominación de Opinión experta se recogen los trabajos bibliográficos: libros, artículos doctrinales, referencias bibliográficas y comentarios prácticos.

El formulario de búsqueda de jurisprudencia ofrece, además de la búsqueda en sí misma, diversos accesos directos a funcionalidades de utilidad:

Revistas

Accesible también desde el menú superior de utilidades, la sección recoge las publicaciones periódicas de Aranzadi/Civitas, ofreciendo acceso directo a los últimos números clasificados por años. La sección se va actualizando con la incorporación de nuevos títulos. Se incluyen en el servicio aproximadamente el 50% de los contenidos doctrinales de las revistas.

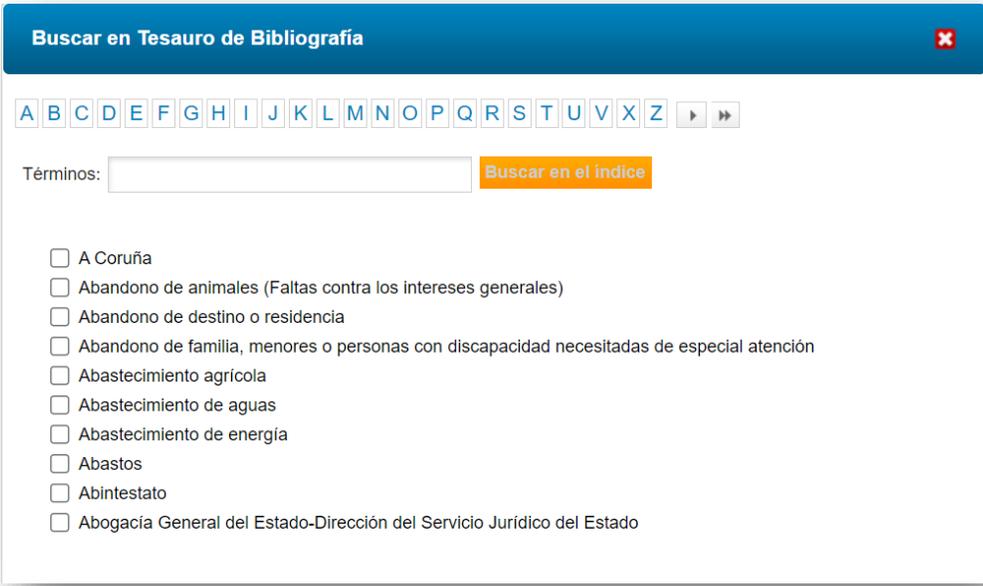
Buscar Bibliografía sobre una norma

Se basa en el mismo principio que la herramienta Buscar Jurisprudencia sobre una norma (ver en la sección Legislación y en la sección Jurisprudencia) y permite localizar artículos doctrinales, libros o referencias bibliográficas que traten específicamente de hasta tres artículos de una sola norma.

Buscar tipo de documento: Bibliografía

Para localizar la información de interés es suficiente completar cualquiera de los siguientes campos o combinar varios de ellos:

- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Título:** de la monografía, artículos...
- **Voces:** conceptos jurídicos a seleccionar a través de un índice/Tesoro accesible desde el icono 



Buscar en Tesoro de Bibliografía

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Z ▶ ▶▶

Términos:

- A Coruña
- Abandono de animales (Faltas contra los intereses generales)
- Abandono de destino o residencia
- Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial atención
- Abastecimiento agrícola
- Abastecimiento de aguas
- Abastecimiento de energía
- Abastos
- Abintestato
- Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado

O escribiendo el concepto en la caja y seleccionando la sugerencia correspondiente.

- **Autor:** puede escogerse de un tesoro similar al anterior o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.



- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Publicación:** puede escogerse de un tesaurus o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Número:** campo de texto libre.
- **Editorial:** puede escogerse de un tesaurus o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **ISBN/ISSN:** incluyendo el número

CONVENIOS COLECTIVOS

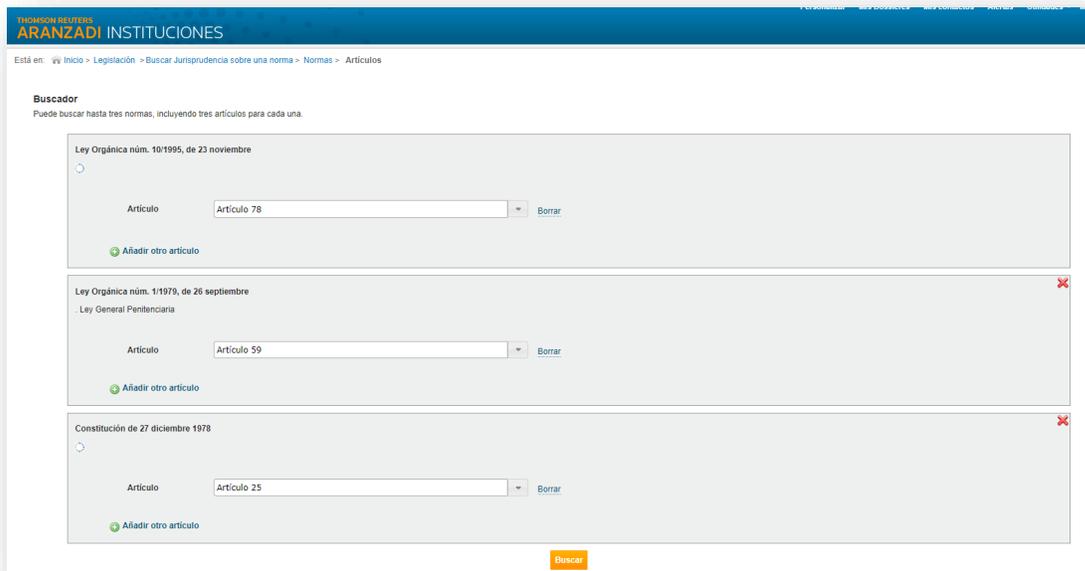
Ofrece, además de la búsqueda específica sobre convenios, acceso directo a secciones también accesibles desde legislación:

Normativa Básica

Esta sección ofrece acceso directo a una serie de índices que, con diferentes criterios, aglutinan la principales normas de nuestro ordenamiento. Así, se ofrece un índice que recoge la normativa principal de la Unión europea o Normativa Estatal, pero además se ofrecen índices que organizan la normativa no solo por ámbito territorial sino por materia del derecho o por sector de actividad económica. Cada índice tiene una sección general de actualidad que refleja los cambios producidos en las normas en los últimos tres meses. Todas las normas incluidas en estos índices están consolidadas, es decir, con los textos modificados para reflejar y dar acceso a cada una de las versiones de la disposición.

Buscar Jurisprudencia sobre una norma

Esta herramienta permite la localización de la principal jurisprudencia sobre una materia buscándola a partir de la normativa que aplica. La funcionalidad permite localizar resultados utilizando para la búsqueda hasta tres normas diferentes y tres artículos de cada una de ellas. Por ejemplo, la combinación de Código Penal (art. 78) + Ley General Penitenciaria (art. 59) + Constitución Española (art. 25), permite localizar dos sentencias que aplican simultáneamente estos tres artículos de estas tres normas, obteniendo así una gran precisión en la búsqueda.



Boletines Oficiales

Esta sección ofrece acceso de manera individual a las publicaciones del mes en curso y del anterior de los diarios y boletines oficiales de la Unión europea, Oficial del estado y de cada una de las comunidades autónomas. El formato de calendario permite el acceso ágil al día de interés. Todas las normas publicadas en esta sección están a la vez disponibles para todas las funcionalidades propias de la base de datos.

Buscar tipo de documento: Convenios Colectivos

Similares a los campos de Legislación con algunas variantes:

- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Título:** del convenio.
- **Voces:** conceptos jurídicos a seleccionar a través de un índice/Tesouro accesible desde el icono 



O escribiendo el concepto en la caja y seleccionando la sugerencia correspondiente.

- **Sector/Empresa** a la que pertenece el Convenio. Puede escogerse de un tesoro similar al anterior o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Ámbito de aplicación** (estatal, autonómico, provincial). Puede escogerse de un tesoro similar al anterior o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Rango:** puede escogerse de un tesoro similar al anterior o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Boletín:** puede escogerse de un tesoro o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Número de Boletín:** con el formato número año -ej. 126 2004-.
- **Fecha** (de publicación del Boletín): seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.
- **Código oficial**, dato asignado a cada convenio por el órgano competente.
- **Sólo vigentes:** marcando esta casilla quedan excluidos de la búsqueda los convenios no vigentes.

FORMULARIOS

Además de ejecutar la búsqueda específica de los documentos, el apartado ofrece acceso a diferentes secciones:

Guías de pliegos

Se ofrecen tres guías con el fin de orientar al gestor en la confección de las cláusulas y su posible contenido. Incluye consejos, trucos y cuestiones a tener en cuenta para la redacción de pliegos de licitación pública en cada uno de los tres marcos reguladores de la Contratación Pública: Contratos del Sector Público, Contratos Públicos de Navarra y Sectores Especiales.

Modelos procesales

Recogen los índices entorno a los que se organizan los formularios de carácter procesal. Así, la lista incluye Procesos europeos e internos en todas las ramas principales del derecho así como otros más específicos como lo relativo a registro civil, administración local, etc.

Cada uno de los índices contenidos en esta sección dispone de un primer aparatado denominado Top formularios, donde se recogen los de uso más habitual dentro de la materia correspondiente.

Contratos y otros modelos sustantivos

En esta sección se organizan los formularios sustantivos, agrupados igualmente por temas según áreas del derecho, e incluyendo una selección de los formularios top.

Buscar tipo de documento: Formularios

Se ofrecen las siguientes opciones:

- **Texto:** cualquier palabra, expresión, frase... Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Título:** del formulario. Se pueden utilizar los operadores .Y, .O, .NO o .P.
- **Área:** hace referencia al área del derecho en la que se puede catalogar el documento. Puede escogerse de un tesauo o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.

NOTICIAS

Además de ejecutar la búsqueda específica de los documentos, el apartado ofrece acceso a diferentes secciones:

Consejo de Ministros

La sección ofrece acceso directo a las publicaciones de la «Gazeta del Consejo de Ministros y actualidad», articulada por semanas en los diferentes meses del año, que recopila no solo información del Consejo sino también destacados de información legislativa a todos los niveles así como jurisprudencia y dossiers y anuncios varios de la semana.

Buscar tipo de documento: Noticias

Se ofrecen las siguientes opciones:

- **Texto:** cualquier palabra, expresión, concepto...permite el uso de operadores.
- **Área:** hace referencia al área del derecho en la que se puede catalogar el documento. Puede escogerse de un tesauo o escribirla directamente y seleccionar la sugerencia.

- **Categoría:** clasificación interna que diferencia las noticias entre jurídicas y no jurídicas y, dentro de ellas, por temática general. Puede escogerse de un tesoro o escribirlo directamente y seleccionar la sugerencia.
- **Fecha:** seleccionando en el desplegable intervalo o fecha fija.

DICCIONARIO

Recoge definiciones de los diccionarios jurídico, de Seguridad Social, Forense y de Urbanismo. Permite la búsqueda por el campo texto, bien escribiendo el término o términos de interés y eligiendo la sugerencia o bien navegando por la lista de definiciones disponibles en un índice/tesauro.

OTROS DOCUMENTOS

Unificación de doctrina

Extracto de las conclusiones de las resoluciones de los recursos de casación para la unificación de doctrina en el ámbito laboral



Máximas jurisprudenciales

Recopilación de las tendencias jurisprudenciales más concurrentes por cada una de las ramas del Derecho con enlace directo a las sentencias más representativas.



Expedientes

Recopilación de diferentes formularios que configuran las distintas fases de un procedimiento en un solo documento.

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Reclamación específica y ejecución forzosa en materia de derechos...

Reclamación específica y ejecución forzosa en materia de derechos de información y participación
FOR 2013188

TRABAJO Legislación

- Reclamación específica en materia de derechos de información y participación
- Resolución estimatoria de reclamación específica en materia de derechos de información y participación
- Resolución desestimatoria de reclamación específica en materia de derechos de información y participación
- Solicitud de requerimiento por incumplimiento de resolución estimatoria de reclamación específica en materia de derechos de información y participación
- Requerimiento por incumplimiento de resolución estimatoria de reclamación específica en materia de derechos de información y participación
- Resolución imponiendo multa coercitiva por incumplimiento de requerimiento en materia de derechos de información y participación

Reclamación específica en materia de derechos de información y participación

Hechos

AL []

Don [], mayor de edad, con DNI [] y domicilio a efectos de notificaciones en [], actuando en su propio nombre y Derecho/en nombre y representación de [], ante el [] comparece y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que mediante el presente escrito formulo, en tiempo y forma oportunos, reclamación por vulneración de los derechos reconocidos por la Ley 27/2006, sobre la base de las siguientes:

Alegaciones

Hechos

En fecha [] se han producido los siguientes hechos relevantes a los efectos de esta reclamación:

[]

Normativa aplicable

Es de aplicación, a los hechos descritos en el expositivo anterior, el art. 21.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio.

En concreto, se cumplen los requisitos allí establecidos para formular la reclamación que en el citado precepto se establecen, a saber:

- existe un acto u omisión imputable a una autoridad pública o a personas físicas o jurídicas que asumen responsabilidades públicas, ejercen funciones públicas o presten servicios públicos en materia de medioambiente bajo la autoridad de las autoridades públicas. En concreto, en el presente caso, actuación de [];
- que con dicha actuación u omisión se hayan vulnerado los derechos que reconoce la Ley 27/2006. De acuerdo con los antecedentes fácticos señalados, la actuación u omisión expresada vulnera mi derecho a la información ambiental/la participación pública en asuntos de carácter ambiental.

Reclamación administrativa

Procede, en consecuencia y de conformidad con el art. 21.1 tantas veces citado, formular la reclamación ante la Administración a la que me dirijo y que, por la misma, se dicte la resolución pertinente, estimando la reclamación, y adoptando las medidas precisas para la satisfacción: en concreto []

Checklists

Listas de comprobación enriquecidas con explicaciones completas y orientación en función de las respuestas que vaya dando el usuario

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Urbanismo:Edificación en una parcela

Urbanismo: Edificación en una parcela
MIX 2020/925457

TRABAJO Legislación

Alejandro Criado Sánchez. Abogado urbanista

Ref.	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones, Comentarios, Aclaraciones	Referencia Normativa
1	¿Sería edificable la parcela si estuviese en suelo no urbanizable?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	[]	Arts. 42 , 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 16 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
<p>En suelo no urbanizable no pueden llevarse a cabo parcelaciones con finalidades edificatorias. La edificación con carácter general debe estar vinculada y ser necesaria para el desarrollo de una actividad agraria. Si pueden llevarse a cabo segregaciones de terrenos siempre y cuando cumplan con la superficie agraria mínima, es decir, la unidad mínima de cultivo conforme a la normativa agraria aplicable. Si pueden llevarse a cabo edificaciones urbanísticas en supuestos excepcionales cuando la actuación sea de interés público y tenga un beneficio indubitado para el municipio, como podría ser un hotel rural en un pequeño municipio. Así se deduce de la LOUA y también del artículo 16 de la Ley de Suelo (RCL 2015, 1699) Estatal que establece que en este suelo quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, sin que, puedan efectuarse divisiones, segregaciones o fraccionamientos de cualquier tipo en contra de lo dispuesto en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza.</p>						
2	¿Sería edificable el terreno si estuviese clasificado como urbanizable?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	[]	Art. 53 y 54 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
3	¿Sería edificable si la parcela estuviese clasificada como suelo urbanizable y se hubiese aprobado el plan parcial?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	[]	Art. 54.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Consultas

Respuesta a cuestiones reales de clientes planteadas mediante el servicio de consultoría de contratación independiente.

Aplicando la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda de Catalunya ¿puede el ayuntamie...
CPR 2021410

Planteamiento

1. Aplicando la Ley del **derecho** a vivienda regulada por la Ley autonómica 18/2007 un ayuntamiento puede aplicar recargos de IBI en viviendas declaradas en situación anómala por estar desocupadas? ¿Qué procedimiento tendría que realizar el ayuntamiento para aplicar el recargo del IBI de estas viviendas?

Respuesta

1.

Téngase en cuenta la fecha de resolución de la consulta: 03-09-2021.

El recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados fue introducido por la Ley 51/2002 (RCL 2002, 3053), de 27 de diciembre, que modificó el artículo 73.4 de la anterior Ley 39/1988 de Haciendas Locales, que se remitía, para la definición de los inmuebles desocupados, a "las condiciones que se determinen reglamentariamente".

En base a esta regulación, algunos Ayuntamientos intentaron, vía ordenanza fiscal, regular los requisitos y condiciones para establecer, de facto, el recargo sobre el IBI. Pero esa vía fue desautorizada por los Tribunales ya que señalaron que la competencia para dictar esas normas reglamentarias correspondía al Estado.

El R.D.L. 21/2018, de 14 de diciembre (RCL 2018, 1687), de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, permitió que la normativa autonómica con rango de Ley pudiera definir qué se entendía por inmueble con carácter permanente, a los efectos de que los Ayuntamientos pudieran exigir el recargo del 50 por cien en la cuota líquida del IBI, pero dicha norma no fue convalidada por el Congreso de los Diputados.

Con la publicación del R.D.L. Ley 7/2019, de 1 de marzo (RCL 2019, 349), de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (B.O.E. de 5 de marzo), se ha dado solución a la aplicación de dicho recargo, modificando el artículo 72.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en estos términos.

"(...) Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dentro de este límite, los ayuntamientos podrán determinar mediante ordenanza fiscal un único recargo o varios en función de la duración del periodo de desocupación del inmueble.

El recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble en tal fecha, juntamente con el acto administrativo por el que esta se declare.

Casos Prácticos

Supuestos que responden al esquema planteamiento-solución fundamentada, sobre las cuestiones más frecuentes que se pueden presentar relacionadas con la materia y/o los términos buscados.

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de...
Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona: Pretensión de inadmisibili...
CPR 2011115

Planteamiento

Un determinado establecimiento comercial supera con su actividad el nivel de ruido máximo permitido. Después de sucesivas denuncias formuladas por los vecinos del establecimiento a la Administración competente y ante la inactividad de la misma, inician un procedimiento especial para la protección de los **derechos** fundamentales de la persona.

1. Comprobado el transcurso de mucho tiempo desde las primeras denuncias se suscita la posibilidad de oponer la inadmisibilidad del recurso por extemporaneidad del mismo. Respuesta

Respuesta

1.

Para resolver la cuestión suscitada es preciso acudir a la normativa reguladora de los plazos para la interposición del recurso especial para la protección de los **derechos** fundamentales.

El art. 115 de la LJCA establece un plazo de diez días para la interposición del recurso a computar desde distintos días a quo, dependiendo de si existe resolución administrativa expresa, presunta o disposición general, o si nos encontramos ante una vía de hecho o inactividad administrativa.

En el supuesto objeto de examen, de inactividad administrativa, el plazo de los diez días se empezaría a computar una vez "transcurridos veinte días desde la reclamación", art. 115 apartado 1 de la LJCA.

La aplicación rigurosa del precepto citado a los antecedentes puede llevar a concluir la extemporaneidad del recurso. Al existir sucesivas denuncias en el tiempo, es evidente que habrían transcurrido, con creces, los veinte días desde la reclamación y los diez días siguientes para la interposición del recurso en vía judicial.

Esta primera conclusión debe ser, en todo caso, precisada o matizada. Parece claro, que si existen sucesivas denuncias existiría una inactividad y una vulneración de los **derechos** fundamentales por la inmisión de ruidos continua y, por ende, no concurriría dicha extemporaneidad si el recurso es en plazo respecto de la última reclamación.

Sobre las consideraciones realizadas se ha pronunciado la STSJ de la Comunidad Valenciana de 19 de enero de 2005 (JUR 2005, 82205).

"Tal pretensión de inadmisibilidad plantea una cuestión compleja y de no fácil solución, pues hace referencia al principio de la seguridad jurídica y al cumplimiento de los plazos de las acciones previstos legalmente.

En principio, la alegación de la Corporación demandada no puede ser acogida en su estricta formulación, pues no cabe responder con una excepción formal a lo que podría entenderse como una inactividad pasividad municipal de carácter continuado frente a la producción reiterada de ruidos o molestias por una actividad ilegal. En tal caso, mientras la pasividad frente a los actos denunciados continúe, cabría razonar que la posible vulneración de **derechos** fundamentales continúa en el tiempo y puede actuarse contra la misma en cualquier momento.

Tablas

Representaciones esquematizadas a modo de cuadro

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Cotizaciones sociales y gestión recaudatoria de la Seguridad...

Cotizaciones sociales y gestión recaudatoria de la Seguridad Social: Cotización y liquidación de otros d...

MIX 2006/20

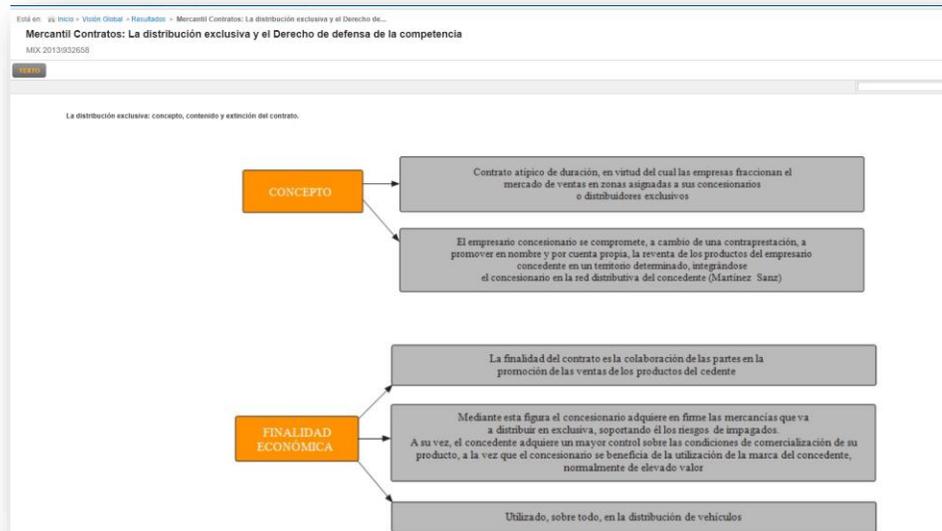
Documentos

Comentarios Legislación

PROCEDIMIENTO	NORMATIVA	PLAZO DE RESOLUCIÓN	CÓMPUTO DEL PLAZO	EFFECTOS DEL ACTO PRESUNTO
Cambio de base de cotización y opción por incremento automático de la misma	Art. 43.2 RGCSS Y 26.3 Orden 24-9-1970 (RETA) Arts. 6.2.7 y 14.2.1 Orden TAS/2865/2003, de 13-10 (convenios especiales)	3 meses (6) Art. 21.3 Ley 39/2015	Desde la fecha en que la solicitud del interesado haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación (2)	Estimación (7) Art. 24.1 Ley 39/2015
Asimilación de categorías a grupos de cotización	Arts. 26.3 RGCSS	3 meses (6) Art. 21.3 Ley 39/2015	Desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación (2)	Estimación (7) Art. 24.1 Ley 39/2015
Autorización de medios de pago distintos a los especificados en el art. 21.1 RGRSS	Art. 24 RGRSS Art. 35.4	3 meses	A partir del día en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros de la TGSS	Desestimación

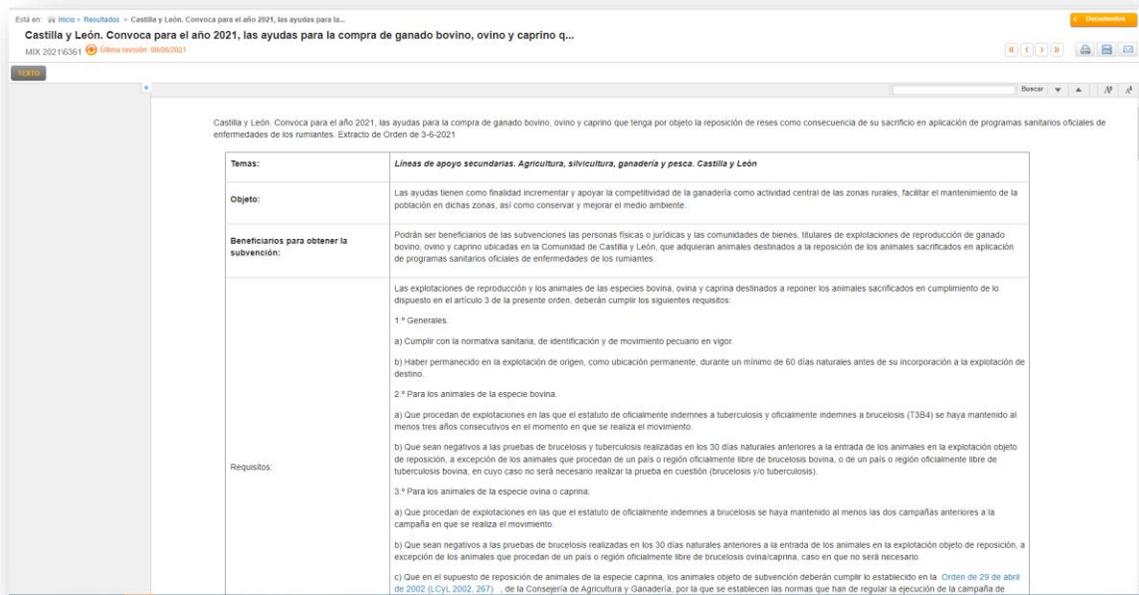
Esquemas

Compendio de esquemas con formato gráfico que recogen de manera completa y sencilla los trámites de diferentes procesos.



Documentos de interés

En esta categoría se agrupan documentos de muy distinta naturaleza: desde publicaciones de organismos oficiales a estadísticas pasando por infografías de novedades legislativas y convocatorias de ayudas.



FUNCIONALIDADES

Alertas

La funcionalidad de Alertas permite crear avisos sobre búsquedas, sobre documentos o temáticos para recibir en el correo electrónico, con la periodicidad deseada, las modificaciones o nuevas incorporaciones relacionadas con el criterio o documento elegido.

- Alertas sobre Documentos: permite la posibilidad de seleccionar aquellos documentos sobre los que se desee recibir un aviso cada vez que sufran una variación. La alerta se crea desde el propio documento de interés, pinchando en el icono de alertas PONER
- Alertas sobre Consultas realizadas: permite la posibilidad de guardar consultas realizadas sobre las que se desee recibir avisos notificando la entrada de nuevos documentos relacionados. La alerta se crea desde la lista de resultados, pinchando en el icono de alertas.
- Alertas temáticas: permite la posibilidad de configurar un aviso con todas las novedades legislativas, jurisprudenciales, bibliográficas..., sobre materias de interés. Se crean desde el menú alertas de la parte superior de la aplicación.

Permite también configurar alertas específicas sobre ayudas y subvenciones, a partir de la estructura del índice específico Fondos de Recuperación y otras ayudas. Se crean desde el menú alertas de la parte superior de la aplicación o al acceder a los resultados del índice indicado.

Una vez creadas, todas las alertas quedan almacenadas en la sección "Alertas", a la que se accede bien desde el menú superior o bien desde la pantalla de inicio. Dentro de esa sección podremos gestionar las alertas.

Crear Alerta

Pulsando en el botón **Crear Alerta** se desplegará la pantalla de "Crear Alerta". Desde esta pantalla se seleccionan los Contenidos y Materias sobre los que se desea mantenerse informado. Tras realizar la selección, pulsar en **Siguiente** y cumplimentar el resto de campos requeridos.

Editar una Alerta

Permite modificar los contenidos y materias de una Alerta ya creada, a través de una nueva selección de Contenidos y Materias. Al pulsar en **Siguiente** aparecerá la pantalla Administrar para confirmar la nueva selección. Esta opción no está disponible cuando se trata de una alerta de documento o de lista de resultados, ya que desde este menú no es posible modificar los criterios.

Administrar Alerta

Desde aquí se incluyen los datos de recepción de la Alerta: nombre, frecuencia de recepción o email en el que se recibe. Además, la opción *¿Notificar si no hay resultados?* permite decidir si queremos recibir la Alerta cuando no haya nuevos documentos.

Suspender/Reactivar Alertas

Permite suspender temporalmente, los días que desee, la recepción de Alertas (por ejemplo, en periodo vacacional). Al seleccionar Suspender se ofrece la posibilidad de incluir los días durante los que no se desea recibir la información.

No obstante, una vez suspendida, puede volver a recibirlas en cualquier momento a través del enlace de Reactivar, situado en la pantalla de gestión de alertas.

Alertas: eliminar

Permite eliminar una Alerta, basta con seleccionar **Eliminar**.

A continuación se desplegará la siguiente pregunta y basta con pulsar Sí.

¿Desea eliminar definitivamente la alerta "universaladuanas"?

Si

No

UTILIDADES

Boletines Oficiales

Esta sección ofrece acceso de manera individual a las publicaciones del mes en curso y del anterior de los diarios y boletines oficiales de la Unión europea, Oficial del estado y de cada una de las comunidades autónomas. El formato de calendario permite el acceso ágil al día de interés. Todas las normas publicadas en esta sección están a la vez disponibles para todas las funcionalidades propias de la base de datos.

Buscar Jurisprudencia sobre una norma

Esta herramienta permite la localización de la principal jurisprudencia sobre una materia buscándola a partir de la normativa que aplica. La funcionalidad permite localizar resultados utilizando para la búsqueda hasta tres normas diferentes y tres artículos de cada una de ellas. Por ejemplo, la combinación de Código Penal (art. 78) + Ley General Penitenciaria (art. 59) + Constitución Española (art. 25), permite localizar dos sentencias que aplican simultáneamente estos tres artículos de estas tres normas, obteniendo así una gran precisión en la búsqueda.

THOMSON REUTERS
ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Legislación > Buscar Jurisprudencia sobre una norma > Normas > Artículos

Buscador
Puede buscar hasta tres normas, incluyendo tres artículos para cada una.

Ley Orgánica núm. 10/1995, de 23 noviembre

Artículo [Borrar](#)

[Añadir otro artículo](#)

Ley Orgánica núm. 11/1979, de 26 septiembre [✖](#)
Ley General Penitenciaria

Artículo [Borrar](#)

[Añadir otro artículo](#)

Constitución de 27 diciembre 1978 [✖](#)

Artículo [Borrar](#)

[Añadir otro artículo](#)

[Buscar](#)

Buscar Bibliografía sobre una norma

Se basa en el mismo principio que la herramienta Buscar Jurisprudencia sobre una norma (ver en la sección anterior) y permite localizar artículos doctrinales, libros o referencias bibliográficas que traten específicamente de hasta tres artículos de una sola norma.

Tesaurus de Jurisprudencia

Estructura jerárquica en forma de árbol de conceptos jurídicos y de sus términos asociados.

Localizado en la pantalla de búsqueda de Jurisprudencia y en el menú de utilidades, permite localizar la Jurisprudencia y Doctrina administrativa de mayor calidad a través de un completo e interrelacionado sistema de voces.

Seleccionamos el área del Derecho, a continuación localizamos el concepto a través del índice, empleando el buscador o el abecedario, pudiendo desplegar el mismo hasta localizar la jurisprudencia y doctrina administrativa que deseamos.

Una vez localizada, podemos buscar directamente o traspasar a la pantalla de consulta de jurisprudencia para completar la búsqueda con los campos del formulario.

Revistas

Accesible también desde el menú superior de utilidades, la sección recoge las publicaciones periódicas de Aranzadi/Civitas, ofreciendo acceso directo a los últimos números clasificados por años. La sección se va actualizando con la incorporación de nuevos títulos. Se incluyen en el servicio aproximadamente el 50% de los contenidos doctrinales de las revistas.

Calculadoras

Herramientas de cálculo prácticas y fáciles de manejar que cubren supuestos reales del día a día. Actualmente se ofrecen:

- Cálculo de indemnizaciones por accidentes
- Cálculo de intereses
- Cálculo de honorarios a efectos de tasación de costas
- Cálculo de aranceles
- Cálculo de tasas judiciales
- Cálculo de Plazos Procesales

Últimas novedades del servicio

Recoge diariamente la documentación más destacada incluida en el servicio, fruto de modificaciones legales, nuevas publicaciones, etc.